

Colonia, 14 de noviembre de 2019

En virtud de que distintas empresas realizaron consultas acerca de la obligatoriedad de la visita a realizar para la presente gestión, se extiende la presente aclaración.

Se informa que la visita fue solicitada de carácter obligatoria, de modo de que las distintas empresas pudieran visualizar en situ el trazado del cableado proyectado, sin afectar instalaciones existentes y el precio cotizado fuera global y único (no por unitario).

Se aceptarán cotizaciones que no presenten visita obligatoria, siempre y cuando el precio cotizado por la empresa sea global (cableado - para cada usina) y se comprometa en todos los términos a realizar el cableado de acuerdo a lo que solicite la administración y por los lugares que esta considere necesarios. En caso de no presentar visita obligatoria la empresa deberá aclarar en su oferta que acepta los términos detallados anteriormente.